

Fecha Depósito: 23/06/2022 - 05:03

Expediente: 563/06

Descripción: CEDULA HEREDEROS ESTRADOS DEL JUZGADO

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES III

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones III

ACTUACIONES N°: 563/06



H204031132052

EXPTE N°: 563/06.-

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 21 de junio de 2022.-

AUTOS: TRONCOSO RAMON ALEJANDRO s/ SUCESION.-

SE NOTIFICA A: TRONCOSO,NORMA DEL VALLE TRONCOSO,MIGUEL ANGEL TRONCOSO,EVA YOLANDA TRONCOSO,ALBERTO VICTORIANO TRONCOSO,ALICIA BEATRIZ

DOMICILIO DIGITAL: 9000000000.-

PROVEIDO:

Concepción, 16 de junio de 2022.- **I)... II)** Estando a las constancias del juicio, en especial proveído de fecha 06/04/2021 y no habiendo los Sres **BEATRIZ GRAÑO o GRAÑO, NORMA DEL VALLE TRONCOSO, MIGUEL ANGEL TRONCOSO, ALICIA BEATRIZ TRONCOSO, ALBERTO VICTORIANO TRONCOSO y EVA YOLANDA TRONCOSO** dado cumplimiento con lo allí ordenado; como directora del proceso, en ejercicio de facultad jurisdiccional, a tenor del art. 30 C.P.C y C., se dispone: **HACER** lugar al apercibimiento dispuesto mediante decreto de fecha 06/04/2021 En consecuencia: **NOTIFICAR** a BEATRIZ GRAÑO o GRAÑO, NORMA DEL VALLE TRONCOSO, MIGUEL ANGEL TRONCOSO, ALICIA BEATRIZ TRONCOSO, ALBERTO VICTORIANO TRONCOSO y EVA YOLANDA TRONCOSO del proveído de fecha 06/04/2021 y del presente proveído mediante Cédula Digital en los Estrados del Juzgado. Personal.- **III)** Surgiendo del informe que antecede que BEATRIZ GRAÑO o GRAÑO (conyuge supérstite), no se encuentra notificada, se ordena: **NOTIFICAR** a **BEATRIZ GRAÑO o GRAÑO**, en su domicilio real del presente proveído y los de fecha 23//03/2022 y 06/04/2021 los que deberán transcribirse. Personal.- NDM-----

Concepción, 28 de marzo de 2022.- Proveyendo escrito de fecha 22/03/2022: I) Tener presente los domicilios denunciado. II) Atento a lo requerido por la Defensora Oficial Civil de la Segunda Nominación, notifíquese a ALBERTO VICTORIANO TRONCOSO y EVA YOLANDA TRONCOSO en los domicilios denunciados del proveído de fecha 06/04/2021 (que deberá transcribirse). Haciendose constar que la cédulas se tramitan Libre de Derechos. Personal.- III) A lo demás solicitado, oportunamente.- NDM-----

Concepción, 06 de abril de 2021.- Por recepcionados los autos, a conocimiento del interesado, a fin de que ratifiquen o constituyan nuevo domicilio (art. 74 y 153 inc. 8º, procesal), bajo apercibimiento del art. 75 procesal. Fdo. Srta. Nancy Daniela Monteros - Prosecretaria - (Art. 262 del C.P.C. y C.).- NDM. Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldan - Jueza. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Firmado digitalmente por:
CN=MONTEROS Nancy Daniela
C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 27223974991

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.